

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 30 de noviembre de 2021 de aprobar el expediente de cambio de finalidad de actuaciones de inversión, mediante la modificación de crédito 014CE/2021 del presupuesto municipal para el presente ejercicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7	Gastos equilibrio contrato piscina cubierta. Obras	65.462,56

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	65.462,56

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/35.459/21)

